

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 99 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña María del Carmen del Val Agustín.—En San Lorenzo de El Escorial, a 26 de febrero de 2010.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del procurador don Esteban Muñoz Nieto, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de doña Concepción de la Fuente Cabrero, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese como personas de quien proceden las fincas a doña Juana Aurora Aguado Barbero, doña Emilia Aguado Barbero, don Epidio Arnanz Municio, doña María Yolanda Laureiro Ruiz y a don Mario Antonio Laureiro Ruiz, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento y del Juzgado de Valdemqueda y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma.—Doy fe.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción, se extiende la presente que se fijará y publicará en los sitios mencionados en la anterior providencia.

San Lorenzo de El Escorial, a 26 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/6.015/10)